

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Expte. Núm. C-45/22

MIEP/dgt

NOTA INFORMATIVA.

En relación con la contratación del **CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA “ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY” MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN**, se ha recibido en esta Dirección de Contratación, con fecha 6 de mayo de 2021, a través del Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Estado por el usuario “libelium_santi”, en relación con los pliegos reguladores de la contratación de referencia, del siguiente tenor:

“Con el único fin de ayudar al Ayuntamiento de Almería, me gustaría dar a conocer que depender únicamente de un sensor magnético en los nodos de aparcamiento inteligente, pueden llegar a dar multitud de problemas de medición, ya que se generan muchísimos campos electromagnéticos que impiden que se transmita una señal de manera fiable y es un hecho contrastado en base a la experiencia implantada en ciudades (desde un coche estacionado mucho tiempo, el paso de un camión grande al lado, paso de trenes cercanos...), lo que provoca estar cambiando los sensores muy de vez en cuando. Si a esto le sumas a que según el pliego estén enterrados (en vez de a pie de calle), pues puede provocar tener una ciudad en constantes obras.

Afortunadamente, en el mercado existen otros nodos más desarrollados tecnológicamente, que tienen este sensor magnético únicamente de “back up” y poseen sensores radar o de infrarrojos/ultrasonidos por encima, que permiten garantizar la mayor fiabilidad de los dispositivos y que se pueden instalar fácilmente con 4 tornillos al suelo, sin modificar ni dificultar la movilidad y el tráfico y garantizando la misma seguridad tanto de robos como de materiales (IP68, CE, IK10...). De esta forma, se garantizaría no tener a la ciudad de Almería condenada a tener constantes obras civiles, perjudicando gravemente la movilidad y el tráfico de los ciudadanos.

Por otro lado, vemos que se está contemplando, a nuestro parecer erróneamente, protocolos de comunicación como NB-IoT, que condena al ayuntamiento a depender de operadoras de telecomunicaciones PRIVADAS. Afortunadamnete, existen protocolos de comunicación como LoRaWAN, mucho más extendido en el terreno Smart Cities, de código abierto, que garantiza mayor interoperabilidad entre la sensorización de la ciudad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	09-05-2022 13:07:01

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 2



Por todo ello, nos gustaría saber si el Ayuntamiento de Almería estaría abierto a poder presentar este tipo de soluciones comentadas anteriormente. Somos conscientes de que al estar tramitados con carácter de urgencia, se han tenido que valorar las tecnologías que se conocían de manera más cercana, pero no lo consideramos buena idea avanzar con este tipo de tecnologías o al menos, presentar el pliego de manera tan cerrada”

Se pone en general conocimiento que en respuesta a la citada consulta con esta misma fecha se inserta en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento a través de las herramientas mensajes y aclaraciones, informe emitido por el Jefe de Sección y la Jefe de Servicio del Área de Seguridad y Movilidad de fecha 9/05/2022.

**Almería, en la fecha consignada en la firma electrónica
LA CONCEJAL-DELEGADA**

Mª del Mar Vázquez Agüero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	09-05-2022 13:07:01